



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 003/21

Lanús, 17 de MARZO de 2021

VISTO, el expediente N° 107/21, correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2021, el Decreto 297/2020, Resolución N° 12/2020 de la Secretaría de Políticas Universitarias, la Resolución N° 180/16 del Consejo Superior y la Resolución N° 243/19 del Consejo Superior, la Resolución Consejo Superior N° 14/18 y la Resolución N° 171/19 de la Secretaría de Políticas Universitarias, la Resolución del Consejo Superior N° 46/20, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países y en base a ello el Decreto 297/2020 y sus sucesivos ha establecido el aislamiento social preventivo y obligatorio, que aún rige en la región del AMBA;

Que, los Decretos de Necesidad y Urgencia de Emergencia Sanitaria, DNU N° 260/20, Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, DNU N° 297/20, DNU N°325/20 y DNU N° 355/20;

Que, el Reglamento Académico aprobado por Resolución N° 180/16 del Consejo Superior establece en el capítulo II “Organización académica”, apartado 2.1. los lineamientos para “Planes y programas de estudios”, en el artículo 5, inciso h) el régimen de correlatividades, en el apartado 2.2. norma sobre la “Organización general de la actividad académica”, y en el capítulo V, pauta los criterios para la “Evaluación y calificación de los estudiantes”;

Que, por Resolución del Consejo Superior N° 46/20 se establecieron las “Condiciones de cursado de materias del Ciclo Lectivo 2020, en el marco del cumplimiento del aislamiento social obligatorio”;

Que, en la mencionada norma se estableció que las materias de tipo b) cumplirían parcialmente sus actividades de enseñanza aprendizaje. Y que, por esta razón, no se cerraron las actas de regularización debido a que la cursada se terminará de desarrollar cuando las condiciones epidemiológicas permitan que se lleven adelante las prácticas;

Que, con el fin de no obstaculizar la cursada de estudiantes en asignaturas que son correlativas a estas materias de tipo b) resulta pertinente realizar una excepción de correlatividad en instancia de inscripción a cursadas del primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2021;

Que, en su 1ª Reunión el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Elena Boschi



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 003/21

Asuntos Académicos y no han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 (incisos 5 y 6) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Flexibilizar las condiciones de correlatividad entre asignaturas mencionadas en los Anexos, establecidas en los planes de estudios de las carreras informadas, en instancia de inscripción a las cursadas del primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2021.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Elena Boschi



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 003/21

Anexo I

Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico

Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

Se solicita excepcionalidad en la correlatividad de las siguientes materias:		Para que los estudiantes puedan cursar la/s siguientes materia/s	
Código de materia	Materia	Código de materia/s	Materia
3203	Biología	3208	Microbiología General
3200	Química General	3204	Qca Inorgánica CC
		3209	Qca Orgánica
3204	Química inorgánica	3212	Qca. Analítica
3244	Química biológica	3219	Nutrición
3246	Microbiología de los alimentos I	3248	Microbiología de alimentos II
		3242	Practica PreProfesional (Bromatología)
		3266	Calidad
3245	Bromatología I	3220	Bromatología II
		3242	Practicas PreProfesionales

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Elena Boschi



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 003/21

		3263/3226 3266	(Bromatología) Historia y Legislación Calidad
3225	Industria y Tecnología de los Alimentos III	3231	Industria y Tecnología de los Alimentos IV
3232	Conservación y empaque	3268	Formulación de proyectos industriales
3248	Microbiología de Alimentos II	3232	Conservación y empaque

Licenciatura en Tecnologías Ferroviarias

Se solicita excepcionalidad en la correlatividad de la/s siguiente/s materias:		Para que los estudiantes puedan cursar la/s siguiente/s materia/s:	
Código de materia	Materia	Código de materia	Materia
6428	Práctica Profesional Supervisada	6435	Taller Integrador de Práctica Preprofesional y Trabajo Final

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Elena Boschi



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 003/21

Anexo II
Departamento de Planificación y Políticas Públicas

Licenciatura en Justicia y Derechos Humanos

Se solicita excepcionalidad en la correlatividad de la/s siguiente/s materias:		Para que los estudiantes puedan cursar la/s siguiente/s materia/s:	
Código de materia	Materia	Código de materia	Materia
15219	Prácticas Pre profesionales I	15234	Prácticas Pre profesionales II

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Elena Boschi



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 003/21

Anexo III

Departamento de Salud Comunitaria

Licenciatura y Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social

Se solicita excepcionalidad en la correlatividad de la/s siguiente/s materias:		Para que los estudiantes puedan cursar la/s siguiente/s materia/s:	
Código de materia	Materia	Código de materia	Materia
2183	Seminario de Microplanificación	2191	Práctica Pre-Profesional
15005	Seminario de Formación Profesional III	15010	Seminario de Formación Profesional IV
15005	Seminario de Formación Profesional III	15011	Planificación Social
15010	Seminario de Formación Profesional IV	15020	Seminario de Elaboración de Proyecto TFI
15313	Planificación Social	15318	Gestión Social y Gobierno

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Elena Boschi



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 003/21

Licenciatura en Nutrición

Se solicita excepcionalidad en la correlatividad de la/s siguiente/s materias:		Para que los estudiantes puedan cursar la/s siguiente/s materia/s:	
Código de materia	Materia	Código de materia	Materia
14906	Nutrición II	14908	Nutrición III(Nutrición infante juvenil)
		14911	Economía regional y alimentaria
14919	Gestión y administración de Servicios de alimentación	14921	Taller de trabajo final integrador
		14922	Prácticas en dietoterapia y gestión y administración de servicios de alimentación
6334	Teoría y práctica de la gestión de Servicios Alimentarios II	6339	Prácticas de nutrición en salud pública II
		6342	Taller de trabajo final
		6343	Prácticas de administración de servicios de alimentación
		6344	Prácticas de dietoterapia
6338	Fisiopatología y dietoterapia del niño	14921	Taller de trabajo final integrador
		14922	Prácticas en dietoterapia y gestión y administración de servicios de alimentación
		6342	Taller de trabajo final
		6343	Prácticas de administración de servicios de alimentación
		6344	Prácticas de dietoterapia

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Elena Boschi



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 003/21

Licenciatura en Enfermería

Se solicita excepcionalidad en la correlatividad de la/s siguiente/s materias:		Para que los estudiantes puedan cursar la/s siguiente/s materia/s:	
Códigos de materia	Materia	Código de materia	Materia
2975 14849	Enfermería Materno Infantil II	2977	Enfermería Pediátrica
		14807 14854	Enfermería del Niño y del Adolescente
2980 14857	Prácticas Integradas de Enfermería	2931 2965 2982	Enfermería del Adulto y del Anciano III
		14862	Enfermería en el Cuidado Crítico

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Elena Boschi



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 003/21

Anexo IV

Departamento de Humanidades y Artes

Ciclo de Licenciatura en Música de Cámara y Sinfónica

Se solicita excepcionalidad en la correlatividad de la/s siguiente/s materias:		Para que los estudiantes puedan cursar la/s siguiente/s materia/s:		
Códigos de materia	Materia	Código de materia	Materia	
9709	Teoría y práctica del repertorio orquestal II	118	Estudio Orquestal y Práctica de Fila I	Grupo de materias que corresponden a la materia genérica: "Seminario de Profundización I" (Código 9726)
		119	Técnica Instrumental III	
		120	Música de Cámara del Siglo XX, III	

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Elena Boschi